



INFORME N° 0177-2021-GPyP-MPS

A : **ING. MARIA MONTORO GARCIA**
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

DE : **ECON. PEDRO ADOLFO ZELA CASAVARDE**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Reiterativo de envío de Información para el Portal de Transparencia de la MPS

REF. : Informe N° 0252-2021-SGP-GPyP-MPS
Memorándum N° 1446-2021-GPyP-MPS
Memorándum N° 0089-2021-GTIC-MPS
Informe N° 0159-2021-GPyP-MPS

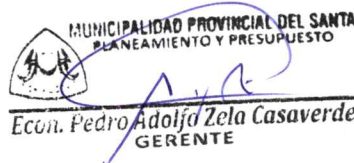
FECHA : **Chimbote, 18 de Mayo del 2021**



Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo requerido; en el cual solicita información concerniente **A LOS GASTOS CERTIFICADOS 2021: DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL**; de acuerdo a lo indicado con el Informe N° 0252-2021-SGP-GPyP-MPS de la Sub Gerencia de Presupuesto, remite la información solicitada para la actualización del portal de transparencia; así mismo es de menester darle a conocer la **INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021**, el cual con Informe N° 0159-2021-GPyP-MPS se remitió a la Gerencia Municipal para conocimiento del Decreto de Urgencia N° 024-2021; en el que señala la suspensión del proceso del Presupuesto Participativo 2022.

Es todo cuanto informo a usted, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones, salvo mejor parecer.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Econ. Pedro Adolfo Zela Casaverde
GERENTE



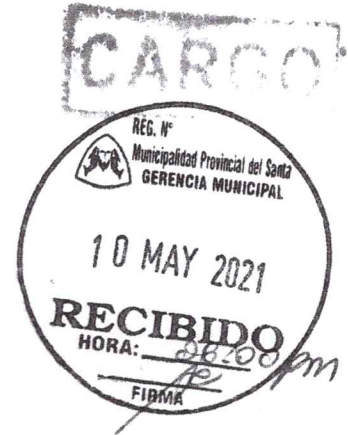
INFORME N° 0159-2021-GPyP-MPS

A : DR. WILDER CARUAJULCA QUISPE
Gerente Municipal

DE : ECON. PEDRO ADOLFO ZELA CASAVARDE
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

REF. : Decreto de Urgencia N° 024-2021

FECHA : Chimbote, 10 de Abril del 2021



Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y asimismo en atención al Decreto de Urgencia N° 024-2021 informarle lo siguiente:

1. En el Decreto de Urgencia N° 024-2021 "Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de la atención de la Emergencia Sanitaria para los efectos del coronavirus (covid 19) y dicta otras disposiciones"; en el cual se precisa entre otras, la disposición respecto a la suspensión del proceso del presupuesto participativo en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

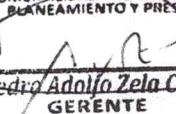
2. En tal sentido, en el Artículo 8 – Suspensión del Proceso de Presupuesto Participativo, nos indica que "durante el año Fiscal 2021 se suspenden las actividades del proceso de Presupuesto Participativo, con el fin de contribuir a las medidas de aislamientos sociales en el marco de la emergencia sanitaria nacional, salvo aquellos gobiernos regionales y gobiernos locales que tengan implementados mecanismo de tecnología digitales que permitan la participación de la población asegurando la participación inclusiva y representativa de todas las organizaciones y ciudadanos o aquellos gobiernos regionales o gobiernos locales en las cuales ya se realizó el proceso de presupuesto participativo".

3. En conclusión, el Decreto de Urgencia expuesto nos informa de la suspensión del proceso del presupuesto participativo 2022, motivo por el cual se le informa que esta gerencia estuvo haciendo las gestiones correspondientes para la ejecución de proceso del presupuesto participativo 2022. En ese sentido, ante la normativa emitida, hago de su conocimiento la recomendación de suspender el presupuesto participativo a causa de la emergencia nacional por el covid 19.

Estando conforme a lo indicado, elevo el presente informe, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO


Econ. Pedro Adolfo Zela Casaverde
GERENTE

